

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PÁNICCIA DEL PINO Secretario General (e)

RESOLUCIÓN Nº 1022-2019-RASS

Santiago de Surco,

0 4 OCT, 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza Nº 507 y sus modificatorias, las Resoluciones Nº 369-2019-RASS y 113-2019-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26DIC2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08JUL2016, 566-MSS de fecha 14JUL2017 y 580-MSS de fecha 30ABR2018;

Que, con Resolución N° 369-2019-RASS, del 05ABR2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS y normas modificatorias, en el cual, está previsto el cargo de Gerente Municipal dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, el que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesario encarga sus funciones hasta la designación de un titular;

Que, por Resolución Nº 113-2019-RASS, de fecha 24ENE2019, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) – Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, mediante Resolución Nº 030-2019-RASS, del 02ENE2019, se designó a CARLOS EDMUNDO GARCIA OTERO en el cargo de confianza Gerente de Administración Tributaria, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la GERENCIA MUNICIPAL a CARLOS EDMUNDO GARCIA OTERO, Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad de Santiago de Surco, en adición a sus funciones; a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, y en tanto se designe un titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

viunicipalidad de Santiado de Surco

LUIS EDUARDO PÁNICCIA DEL PINO Secretario General (e) Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO

JPCP/LEPDP/Imt